

VISTO:

La Ordenanza N° 1/98 y 02/06 del H. Consejo Superior;

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Nelly Esther Pérez, fue designada Vicedirectora de la Escuela de Archivología de esta Facultad, desde el 01 de Noviembre de 2016 al 31 de Octubre de 2018;

Que por dicha Ordenanza se dispone que *"Cuando un docente por concurso fuera elegido o designado para ocupar el cargo de Decano, Vicedecano, Secretario o Prosecretario de cualquiera de sus Facultades, y con tal motivo se viera obligado a dejar de ejercer el cargo docente al que hubiera accedido por concurso, el término de su designación en el mismo quedará prorrogado por el tiempo que ejerza tal función y aun cuando desarrolle, tareas de docencia o investigación como carga anexa a sus funciones de autoridad superior"* (art. 1°); y

Que la Prof. Pérez estaba designada como Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Clasificación y Ordenación Documental, de la Escuela de Archivología, con fecha de vencimiento el 29 de Febrero de 2020;

Que debe establecerse la fecha de vigencia del referido concurso, por aplicación del artículo 1° de la Ordenanza 1/98 y 02/06 del H. Consejo Superior;

Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

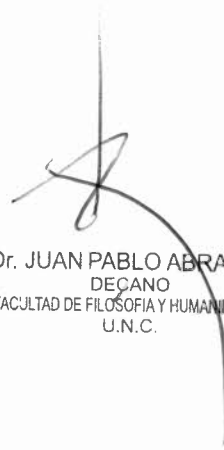
ARTÍCULO 1°.- DECLARAR comprendida en los alcances de lo resuelto por Ordenanza 1/98 y 02/06 del H. Consejo Superior, artículo 1°, a la **Profesora Nelly Esther PÉREZ**, legajo 41313, especificando la siguiente fecha de vencimiento del respectivo concurso en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, en la cátedra Clasificación y Ordenación Documental, de la Escuela de Archivología, hasta el **28 de Febrero de 2022**.

ARTÍCULO 2°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CORDOBA, **24 OCT 2018**

RESOLUCION N°: 1299
RS


Uc. MARÍA LUSA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.